



SEÑORA  
CARLA CEVALLOS ROMOS  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Presente

De mi consideración

En atención al Oficio N.-2876-CCR-DMQ, del 14 de septiembre del 2017, con GDOC N.- 2017-135300, en el cual solicita se remita una copia de las actas de las Asambleas de Presupuestos Participativos del año 2017.

Al respecto adjunto sírvase encontrar la información solicitada correspondiente a las 5 parroquias de esta Administración Zonal.

Particular que pongo en conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Anabel Vintimilla  
Administradora Zonal Centro  
"Manuela Sáenz"

Dependencia: Gestión Participativa		
Elaborado por	Lcda. Nathalia Villacrés	W
Revisado por	Mónica Guevara	HG

CC: Abogado Diego Cevallos Salgado  
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO  
**RECEPCIÓN**

Fecha: **03 OCT 2017** Hora 15h38

Nº HOJAS .....  
Recibido por: MH

Dirección: Chile Oe3-17 y Guayaquil - Teléfono: 3952-300

ANEXO 17: ACTA DE ASAMBLEA PARROQUIAL DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

ACTA DE ASAMBLEA PARROQUIAL DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

En la ciudad de San Francisco de Quito a los 31 días del mes de Agosto del 2017, comparecen a la suscripción del presente Acta De Asamblea Parroquial De Presupuestos Participativos de la parroquia Monjas Puengasi, perteneciente a la Administración Zonal Centro Manuela Sáenz, por una parte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente representado por el/la Administrador (a) Zonal Ing. Anabel Vintimilla y por otra parte los miembros del Comité de Seguimiento, designados en la presente Asamblea Parroquial, quienes suscriben el presente documento, ambos que convienen en celebrar la siguiente acta al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. –**

- 1.1. El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *"Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria"*.
- 1.2. El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *"En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos"*.
- 1.3. El Art. 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define al presupuesto participativo como: *"El proceso mediante el cual, los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas"*.
- 1.4. El Art. 29 de la Ordenanza Metropolitana N° 102 que promueve y regula el sistema Metropolitanos de Participación Ciudadana y Control Social, establece: *"El monto de los presupuestos participativos, priorizados por la ciudadanía, no podrá ser inferior al 60% del presupuesto zonal de inversión que se destinara a la ejecución de obra pública, programas y proyectos sociales"*.
- 1.5. Que conforme a lo determinado en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102 y el Instructivo de Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos, durante el año 2017 la Administración Zonal ha receptado solicitudes de obra pública, programas y proyectos sociales para ser puestos en consideración de las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos.

1.6. Que con base a las solicitudes ciudadanas presentadas, se realizaron las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos.

1.7. En base a las solicitudes se ha verificado que las obras y proyectos sociales con viabilidad técnica, económica y jurídica pueden entrar al análisis de priorización en la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos.

#### CLÁUSULA SEGUNDA: PRIORIZACIÓN DE SOLICITUDES Y PROPUESTAS.-

##### INVERSIÓN

No. de Proyectos Priorizados: 16  
Monto priorizado: 466.609,08

##### PRIORIZACION DE SOLICITUDES Y PROPUESTAS

En la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos se ha priorizado la ejecución de las obras y proyectos sociales detallados en el "Acta de votación de representantes para priorización de obras, programas y/o proyectos sociales" (Anexo 16), mismo que constituye el adjunto principal de la presente acta. De igual manera, constituyen el sustento de la presente acta todos los anexos determinados en el Instructivo de Presupuestos Participativos 2018.

#### CLÁUSULA TERCERA: COMITÉ DE SEGUIMIENTO.-

Con el propósito de realizar EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN determinado en el artículo 64 del Reglamento vigente de la OM 102, los representantes que componen Asamblea Parroquial han designado de entre sus miembros al siguiente Comité de Seguimiento:

Nombre y Apellidos	Cédula	Teléfono	Correo Electrónico	Asamblea Barrial o Comuna a la que representa
MARIA CHINININ	1709385858	0994378203	mariaflogan@netcom.ec	Buenos Aires Alto
MANUEL RODRIGUEZ	0201060621	0984242764	manuelrodri@netcom.ec	Patrimonio Familiar
PATRICIO BORJA	1709983736	0999238736	tpatborja@netcom.ec	Juntos por el Cambio
JULIO CALDERON	0601141377	0958835052		Buenos Aires
MERCEDES VALENCIA	1711599561	0984264722	mercedesvalencia@netcom.ec	Primero de Mayo

#### CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS.-

##### Municipio del Distrito Metropolitano de Quito:

Ejecutar de manera oportuna, eficiente y eficaz las obras y proyectos sociales priorizados en la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos 2018.

##### Comité de Seguimiento:

Realizar el seguimiento de la ejecución de las obras y proyectos sociales priorizados en las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos, articular procesos de

corresponsabilidad ciudadana de acuerdo al modelo de gestión municipal e informar a los representantes que conforman la Asamblea Parroquial sobre los avances en la ejecución de conformidad con los plazos establecidos en el artículo 64 del Reglamento vigente de la OM 102.

**CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-**

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los 31 días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete

Ing. Anabel Vintimilla  
ADMINISTRADORA ZONAL

Sr. Manuel Rodríguez  
COMITÉ DE SEGUIMIENTO

Sr. Julio Calderón  
COMITÉ DE SEGUIMIENTO

Sra. María Chininín  
COMITÉ DE SEGUIMIENTO

Sr. Patricio Borja  
COMITÉ DE SEGUIMIENTO

Sra. Mercedes  
Valencia  
COMITÉ DE SEGUIMIENTO

Presupuestos Participativos 2018



**ACTA DE VOTACIÓN DE REPRESENTANTES PARA PRIORIZACIÓN DE OBRAS, PROGRAMAS Y/O PROYECTOS SOCIALES**

Administración Zonal:					CENTRO MANUELA SÁENZ		
Parroquia:					PUENGASÍ		
Total de Representantes de Asambleas Barriales y Comunas que votan					22		
Nombre de la Obra o Proyecto Social	Barrio/zona/sector:	Calificación Obtenida (Anexo 15)	Votos a Favor	Votos en Contra	Abstenciones	Total de Votos	Aprobado para priorización (Marcar con una "X")
Readoquinado calle "E" (Manzano Campos) barrio Alma Lojana Sector Puengasí	Alma Lojana	12	22	0	0	22	X
Rehabilitación de la escalinata Manuel ruales barrio Vista Alegre Sector Puengasí	Vista Alegre	13	22	0	0	22	X
Construcción del cerramiento de malla en la cancha de fútbol, parte frontal barrio San Isidro de Puengasí	Manuel Córdova Galarza	13	22	0	0	22	X
Adoquinado tramo final calle 556, barrio Eloy Alfaro sector Monjas Puengasí	Eloy Alfaro	12	22	0	0	22	X
Construcción de patio y canchitas, barrio Saucos del Valle, sector Monjas Puengasí	Saucos del Valle	12	22	0	0	22	X
Construcción adoquinado calle H barrio Saucos del Valle, sector Monjas Puengasí	Saucos del Valle	11	22	0	0	22	X
Rehabilitación de las baterías sanitarias en la casa casa barrial y reconstrucción de la bodega barrio Balcón del Valle sector Monjas Puengasí	Balcón del Valle	11	22	0	0	22	X
Reconstrucción cancha de uso múltiple, Barrio San Isidro de Puengasí Sector Puengasí	San Isidro de Puengasí	12	22	0	0	22	X
Construcción de adoquinado de un tramo de la calle SSE barrio Futuro Libre, Sector Puengasí	Futuro Libre	11	22	0	0	22	X
Rehabilitación de la escalinata S/N entre Loyola y Matiz barrio San José de Monjas Barrio V Sector Puengasí	San José de Monjas	13	22	0	0	22	X

Rehabilitación esplanada del barrio San José de Monjas sector Puengasí	San José de Monjas	13	22	0	0	22	x
Construcción de escalinata 5314 barrio 18 de Mayo, sector Puengasí	18 de Mayo	13	22	0	0	22	x
Construcción de muro de contención barrio Primero de Mayo sector Monjas	Campañas del Madrugal	13	22	0	0	22	x
Construcción del cerramiento en el lindero este, en la cancha de basquet, barrio Eden del Valle (peaje) sector Puengasí	Eden del Valle	11	22	0	0	22	x
Adoquinado de la calle C barrio Eden del Valle (sector del peaje) Sector Puengasí	Eden del Valle	11	22	0	0	22	x
Construcción de aceras en la calle C y principal barrio Girasoles de Monjas sector Puengasí	Girasoles de Monjas	13	22	0	0	22	x

Los representantes de Asambleas Barriales y Comunas que suscriben a continuación, han priorizado las obras y proyectos sociales descritos en el presente documento de conformidad con lo determinado en la Ordenanza Metropolitana N° 102

Nombre del Representante	N° Cédula	Asamblea Barrial / Comuna	Firma
María Chinini	1709385858	Buenos Aires	
María Puruncejás	0501022461	Valle de Puengasí	
Manuel Rodríguez	0201060621	Patrimonio Familiar	
Julio Calderón	0601141777	Buenos Aires Alto	
Mercedes Valencia	1711599561	Primero de Mayo	
Oscar Malla	1718655036	San Miguel de Collacoto	
René Gualotuña	1713033373	Monjas Donoso	
Andrés Vique	1752371854	San José de Monjas	
Patricio Borja	1709983736	Juntos por el Cambio	
María Almeida	1709508830	Patrimonio Familiar	
Luis Villegas	18014184745	Buenos Aires Alto	
Angeles Peralta	1710997279	Buenos Aires	
Susana Colcha	1702791474	Valle de Puengasí	
Enriquez Melani	1707291306	Monjas Donoso	
Carolina Singaicho	1724308315	Triangulo de Piedra	
Tania Catota	1715565527	Patrimonio Familiar	
Gladys Quimbato	1709630924	Patrimonio Familiar	
Patricia Buestan	1718116724	Juntos por el Cambio	
Nicole Guañona	1752384618	San José de Monjas	
Cristian Díaz	1710168309	San José de Monjas	
Michael Pila	1754003638	San José de Monjas	
Alex Aulla	1723486383	Buenos Aires Bajo	

ANEXO 17: ACTA DE ASAMBLEA PARROQUIAL DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

ACTA DE ASAMBLEA PARROQUIAL DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

En la ciudad de San Francisco de Quito a los 02 días del mes de Septiembre del 2017, comparecen a la suscripción del presente Acta De Asamblea Parroquial De Presupuestos Participativos de la parroquia Centro Histórico, perteneciente a la Administración Zonal Centro Manuela Sáenz, por una parte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente representado por el/la Administrador (a) Zonal Ing. Anabel Vintimilla y por otra parte los miembros del Comité de Seguimiento designados en la presente Asamblea Parroquial, quienes suscriben el presente documento, ambos que convienen en celebrar la siguiente acta al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. –**

- 1.1. El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *"Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria"*.
- 1.2. El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *"En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos"*.
- 1.3. El Art. 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define al presupuesto participativo como: *"El proceso mediante el cual, los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas"*.
- 1.4. El Art. 29 de la Ordenanza Metropolitana N° 102 que promueve y regula el sistema Metropolitanos de Participación Ciudadana y Control Social, establece: *"El monto de los presupuestos participativos, priorizados por la ciudadanía, no podrá ser inferior al 60% del presupuesto zonal de inversión que se destinará a la ejecución de obra pública, programas y proyectos sociales"*.
- 1.5. Que conforme a lo determinado en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102 y el Instructivo de Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos, durante el año 2017 la Administración Zonal ha receptado solicitudes de obra pública, programas y proyectos sociales para ser puestos en consideración de las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos.
- 1.6. Que con base a las solicitudes ciudadanas presentadas, se realizaron las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos.

1.7. en base a las solicitudes se ha verificado que las obras y proyectos sociales con viabilidad técnica, económica y jurídica pueden entrar al análisis de priorización en la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos.

#### CLÁUSULA SEGUNDA: PRIORIZACIÓN DE SOLICITUDES Y PROPUESTAS.-

##### INVERSIÓN

Número Proyectos Priorizados: CUATRO  
Monto priorizado: 66.914,40

##### PRIORIZACION DE SOLICITUDES Y PROPUESTAS

En la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos se ha priorizado la ejecución de las obras y proyectos sociales detallados en el "Acta de votación de representantes para priorización de obras, programas y/o proyectos sociales" (Anexo 16) mismo que constituye el adjunto principal de la presente acta. De igual manera, constituyen el sustento de la presente acta todos los anexos determinados en el Instructivo de Presupuestos Participativos 2018.

#### CLÁUSULA TERCERA: COMITÉ DE SEGUIMIENTO.-

Con el propósito de realizar EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN determinado en el artículo 64 del Reglamento vigente de la OM 102, los representantes que componen Asamblea Parroquial han designado de entre sus miembros al siguiente Comité de Seguimiento:

Nombre y Apellidos	Cédula	Teléfono	Correo Electrónico	Asamblea Barrial o Comuna a la que representa
Daniela Elizabeth Vargas B. Sandoval	170259769-8	0987497856		ASAMBLEA BARRIAL LA PATAGONIA
Wendy Patricia Aguirre Aguirre	171880633-7	0987497856		ASAMBLEA BARRIAL LA PATAGONIA
Daniela Guaranguiza	1728910007	0995447100	Danorly@hotmail.com	ASAMBLEA BARRIAL EL PANECILLO
Marta Aracely	0993875236	0995447100		ASAMBLEA BARRIAL EL PANECILLO
Mónica Alejandra Endara	172890845-5	0985634262	Majito0680@hotmail.com	ASAMBLEA BARRIAL SAN MARCOS

#### CLAUSULA CUARTA: COMPROMISOS.-

##### Municipio del Distrito Metropolitano de Quito:

Ejecutar de manera oportuna, eficiente y eficaz las obras y proyectos sociales priorizados en la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos 2018.

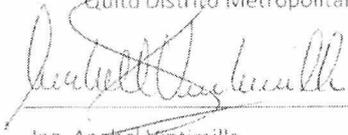
##### Comité de Seguimiento:

Realizar el seguimiento de la ejecución de las obras y proyectos sociales priorizados en las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos, articular procesos de corresponsabilidad ciudadana de acuerdo al modelo de gestión municipal e informar a los

representantes que conforman la Asamblea Parroquial sobre los avances en la ejecución de conformidad con los plazos establecidos en el artículo 64 del Reglamento vigente de la OM 102.

**CLÁUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-**

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los 02 días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete

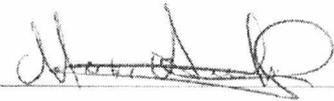


Ing. Anabel Vintimilla

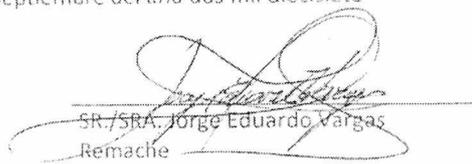
ADMINISTRADORA ZONAL CENTRO MANUELA SAENZ



SR./SRA. Mónica Patricia Aguirre Aguirre  
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



SR./SRA. Marco Analuisa  
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



SR./SRA. Jorge Eduardo Vargas Remache

COMITÉ DE SEGUIMIENTO



SR./SRA. Danny Guanoquiza  
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



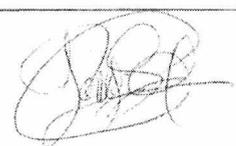
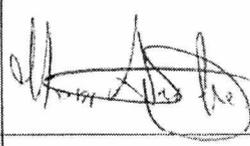
SR./SRA. María José Hidalgo  
COMITÉ DE SEGUIMIENTO

**ACTA DE VOTACIÓN DE REPRESENTANTES PARA PRIORIZACIÓN DE OBRAS, PROGRAMAS Y/O PROYECTOS SOCIALES**

Administración Zonal:	MANUELA SAENZ
Parroquia:	CENTRO HISTORICO
Total de Representantes de Asambleas Barriales y Comunas que votan	

Nombre de la Obra o Proyecto Social	Barrio/zona/sector:	Calificación Obtenida (Anexo 15)	Votos a Favor	Votos en Contra	Abstenciones	Total de Votos	Aprobado para priorización (Marcar con una "X")
Hormigonado costados del puente, rehab Escalinata y techo	La Victoria-La Ermita	10	4	No	No	4	X
Rehabilitación o reemplazo de juegos inclusivos parque San Diego	San Diego La Ermita	10	4	No	No	4	X
Reconstrucción de aderas y bordillos	La Playa-El Panecillo	10	4	No	No	4	X
Rehabilitación de 100 m en la acera norte de la calle Sucre y Av Pichincha	La Marín	10	4	No	No	4	X

Los representantes de Asambleas Barriales y Comunas que suscriben a continuación, han priorizado las obras y proyectos sociales descritos en el presente documento de conformidad con lo determinado en la Ordenanza Metropolitana N° 102

Nombre del Representante	N° Cédula	Asamblea Barrial / Comuna	Firma
Jorge Eduardo Vargas Remache	1703597698	La Patagonia	
Mónica Patricia Aguirre Aguirre	1713806337	La Patagonia	
Danny Guanoquiza	1720910007	El Panecillo	
Marco Analuisa	090287523-6	El Panecillo	
María José Hidalgo Endara	172190845-5	San Marcos	

ANEXO 17: ACTA DE ASAMBLEA PARROQUIAL DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

ACTA DE ASAMBLEA PARROQUIAL DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

En la ciudad de San Francisco de Quito a los treinta días del mes de agosto del dos mil diecisiete, comparecen a la suscripción del presente Acta De Asamblea Parroquial De Presupuestos Participativos de la parroquia La Libertad, perteneciente a la Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz", por una parte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente representado por la Administradora Zonal Ing. Anabel Vintimilla Aguirre y por otra parte los miembros del Comité de Seguimiento, designados en la presente Asamblea Parroquial, quienes suscriben el presente documento, ambos que convienen en celebrar la siguiente acta al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. –**

- 1.1. El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *"Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria"*.
- 1.2. El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *"En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos"*.
- 1.3. El Art. 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define al presupuesto participativo como: *"El proceso mediante el cual, los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas"*.
- 1.4. El Art. 29 de la Ordenanza Metropolitana N° 102 que promueve y regula el sistema Metropolitanos de Participación Ciudadana y Control Social, establece: *"El monto de los presupuestos participativos, priorizados por la ciudadanía, no podrá ser inferior al 60% del presupuesto zonal de inversión que se destinara a la ejecución de obra pública, programas y proyectos sociales"*.
- 1.5. Que conforme a lo determinado en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102 y el Instructivo de Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos, durante el año 2017 la Administración Zonal ha receptado solicitudes de obra pública, programas y

- 1.6. proyectos sociales para ser puestos en consideración de las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos.
- 1.7. Que con base a las solicitudes ciudadanas presentadas, se realizaron las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos.
- 1.8. En base a las solicitudes se ha verificado que las obras y proyectos sociales con viabilidad técnica, económica y jurídica pueden entrar al análisis de priorización en la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos.

**CLÁUSULA SEGUNDA: PRIORIZACIÓN DE SOLICITUDES Y PROPUESTAS.-**

**INVERSIÓN**

No. de Proyectos Priorizados: 13  
 Monto priorizado: 508.875,07 US. Dólares

**PRIORIZACION DE SOLICITUDES Y PROPUESTAS**

En la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos se ha priorizado la ejecución de las obras y proyectos sociales detallados en el "Acta de votación de representantes para priorización de obras, programas y/o proyectos sociales" mismo que constituye el adjunto principal de la presente acta. De igual manera, constituyen el sustento de la presente acta todos los anexos determinados en el Instructivo de Presupuestos Participativos 2018.

**CLÁUSULA TERCERA: COMITÉ DE SEGUIMIENTO.-**

Con el propósito de realizar EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN determinado en el artículo 64 del Reglamento vigente de la OM. 102, los representantes que componen Asamblea Parroquial han designado de entre sus miembros al siguiente Comité de Seguimiento:

Nombre y Apellidos	Cédula	Teléfono	Correo Electrónico	Asamblea Barrial o Comuna a la que representa
Gustavo Patricio Pacheco Ortega	1707513378	3172348		Cima de la Libertad
Luis Arcenio Nuñez	0700578214	3173829/ 09811450 3	Arcenio- 1944@hotmail.com	San José de la Libertad
Luis Alex Quíntana	1715424915	3047197	Luis_alex82@hotmail.com	Atacazo
Sara Maria Chicaiza Analuisa	1704298999	2581302/0 95881668 6	sarachicaiza@gmail.com	San José de la Libertad
Luis Rivas Calderon	1702479526	3172383		Cima de La Libertad

**CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS.-**

**Municipio del Distrito Metropolitano de Quito:**

Ejecutar de manera oportuna, eficiente y eficaz las obras y proyectos sociales priorizados en la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos 2018.

**Comité de Seguimiento:**

Realizar el seguimiento de la ejecución de las obras y proyectos sociales priorizados en las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos, articular procesos de corresponsabilidad ciudadana de acuerdo al modelo de gestión municipal e informar a los representantes que conforman la Asamblea Parroquial sobre los avances en la ejecución de conformidad con los plazos establecidos en el artículo 64 del Reglamento vigente de la OM 102.

**CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-**

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los treinta días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.



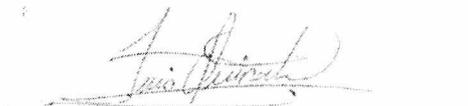
Ing. Anabel Vintimilla Aguirre  
ADMINISTRADORA ZONAL



Sr. Gustavo Patricio Pacheco Ortega  
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



Sr. Luis Arceño Núñez  
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



Sr. Luis Alex Quinatoa  
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



Sra. Sara María Chicaiza Analuisa  
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



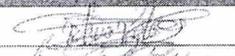
Sr. Luis Rivas Calderón  
COMITÉ DE SEGUIMIENTO

## ACTA DE VOTACIÓN DE REPRESENTANTES PARA PRIORIZACIÓN DE OBRAS, PROGRAMAS Y/O PROYECTOS SOCIALES

Administración Zonal:				Manuela Sáenz			
Parroquia:				La Libertad			
Total de Representantes de Asambleas Barriales y Comunas que votan				7			
Nombre de la Obra o Proyecto Social	Barrio/zona/sector:	Calificación Obtenida (Anexo 15)	Votos a Favor	Votos en Contra	Abstenciones	Total de Votos	Aprobado para priorización (Marcar con una "X")
CONSTRUCCION DE ADOQUINADO PASAJE DE INGRESO AL CENTRO DE SALUD, BARRIO LA LIBERTAD, SECTOR LA LIBERTAD	El Cano	12	7	0	0	7	X
HABILITACION ESCALINATA REHORMIGONADO Y COLOCACION DE PASAMANOS CALLE CRUZ LOMA HASTA LA SANTIAGO LOPEZ, BARRIO ATACAZO, SECTOR LA LIBERTAD	Atacazo	11	7	0	0	7	X
CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN, CALLE SANTIAGO PAEZ FRENTE A LA CASA BARRIAL, BARRIO LIBERTAD MEDIA, SECTOR LA LIBERTAD	Atacazo	11	7	0	0	7	X
HABILITACION DE AL RECREATIVA EN LA CALLE PEDRO DE ANDRADE (ATRÁS DEL UPC), BARRIO COLMENA BAJA, SECTOR LA LIBERTAD	San José de La Libertad	11	7	0	0	7	X
CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN CALLE 10 DE OCTUBRE Y CALLE 3 DE MARZO, BARRIO EL CANO, SECTOR LA LIBERTAD	El Cano	11	7	0	0	7	X
COLORES Y ESPACIOS DE VIDA - LA COLMENA	La Colmena	11	7	0	0	7	X

CONSTRUCCION AREA RECREATIVA EN LA CALLE MAYU Y LIBERTAD, BARRIO LA LIBERTAD, SECTOR LA LIBERTAD	Libertad Media	10	7	0	0	7	X
REHORMIGONADO DE LA ESCALINTA, CALLE MAYU MIRADOR PASAJE A, BARRIO LA LIBERTAD BAJA, SECTOR LA LIBERTAD	Libertad Media	10	7	0	0	7	X
REHABILITACION ESCALINATA S/N (CERCA A LA CALLE PEDRO DE ALCINA), BARRIO COLMENA ALTA, SECTOR LA LIBERTAD	Colmena Alta	10	7	0	0	7	X
CONSTRUCCION DEL ADOQUINADO DE LA CALLE 16 DE JUNIO, BARRIO EL CANO, SECTOR LA LIBERTAD	El Cano	10	7	0	0	7	X
READOQUINADO DE LA CALLE PALTAS, BARRIO LA COLMENA CENTRO, BARRIO LA LIBERTAD	Colmena Centro	9	7	0	0	7	X
REHABILITACION CASA TALLER COLMENA ALTA, BARRIO COLMENA ALTA, SECTOR LA LIBERTAD	Colmena Alta	9	7	0	0	7	X
CONSTRUCCION DEL CERRAMIENTO CON MALLA EN LOS TRAMOS FALTANTES DEL BORDE LA QUEBRADA NAVARRO, BARRIO NUEVA AURORA, SECTOR LA LIBERTAD	Nueva Aurora	9	7	0	0	7	X

Los representantes de Asambleas Barriales y Comunas que suscriben a continuación, han priorizado las obras y proyectos sociales descritos en el presente documento de conformidad con lo determinado en la Ordenanza Metropolitana N° 102

Nombre del Representante	N° Cédula	Asamblea Barrial / Comuna	Firma
Patricio Pacheco	1707513378	Cima de la Libertad	
Luis Rivas	1702479526	Cima de la Libertad	
Luis Nuñez	700578214	San José de la Libertad	
Darwin Mestanza	1721978037	San José de la Libertad	
Sara Chicaiza	1721978037	San José de la Libertad	
Irma Aucanzhala	1712245123	Atacazo	
Luis Quimatoa	1715424915	Atacazo	

ANEXO 17: ACTA DE ASAMBLEA PARROQUIAL DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

ACTA DE ASAMBLEA PARROQUIAL DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

En la ciudad de San Francisco de Quito a los 4 días del mes de Septiembre del 2017, comparecen a la suscripción del presente Acta De Asamblea Parroquial De Presupuestos Participativos de la parroquia ITCHIMBÍA, perteneciente a la Administración Zonal Centro Manuela Sáenz, por una parte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente representado por la Directora de Gestión Participativa del Desarrollo, de la Administración Zonal Centro Manuela Sáenz, Tlga. Mónica Guevara y por otra parte los miembros del Comité de Seguimiento, designados en la presente Asamblea Parroquial, quienes suscriben el presente documento, ambos que convienen en celebrar la siguiente acta al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. –**

- 1.1. El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”.*
- 1.2. El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos”.*
- 1.3. El Art. 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define al presupuesto participativo como: *“El proceso mediante el cual, los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas”.*
- 1.4. El Art. 29 de la Ordenanza Metropolitana N° 102 que promueve y regula el sistema Metropolitanos de Participación Ciudadana y Control Social, establece: *“El monto de los presupuestos participativos, priorizados por la ciudadanía, no podrá ser inferior al 60% del presupuesto zonal de inversión que se destinara a la ejecución de obra pública, programas y proyectos sociales”.*
- 1.5. Que conforme a lo determinado en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102 y el Instructivo de Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos, durante el año 2017 la Administración Zonal ha receptado solicitudes de obra pública, programas y proyectos sociales para ser puestos en consideración de las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos.

1.6. Que con base a las solicitudes ciudadanas presentadas, se realizaron las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos.

1.7. En base a las solicitudes se ha verificado que las obras y proyectos sociales con viabilidad técnica, económica y jurídica pueden entrar al análisis de priorización en la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos.

#### CLÁUSULA SEGUNDA: PRIORIZACIÓN DE SOLICITUDES Y PROPUESTAS.-

##### INVERSIÓN

No. de Proyectos Priorizados: 14

Monto priorizado: 338.624.33

##### PRIORIZACION DE SOLICITUDES Y PROPUESTAS

En la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos se ha priorizado la ejecución de las obras y proyectos sociales detallados en el "Acta de votación de representantes para priorización de obras, programas y/o proyectos sociales" (Anexo 16), mismo que constituye el adjunto principal de la presente acta. De igual manera, constituyen el sustento de la presente acta todos los anexos determinados en el Instructivo de Presupuestos Participativos 2018.

#### CLÁUSULA TERCERA: COMITÉ DE SEGUIMIENTO.-

Con el propósito de realizar EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN determinado en el artículo 64 del Reglamento vigente de la OM 102, los representantes que componen Asamblea Parroquial han designado de entre sus miembros al siguiente Comité de Seguimiento:

Nombre y Apellidos	Cédula	Teléfono	Correo Electrónico	Asamblea Barrial o Comuna a la que representa
JESUS LOPEZ	1801075063	0995836920	<a href="mailto:jesuslopezmiranda@gmail.com">jesuslopezmiranda@gmail.com</a>	San Pedro y San Pablo con extensión El Rosario
FABIO DELGADO	1714690672	0997128929	<a href="mailto:fabiodelgado@yahoo.com">fabiodelgado@yahoo.com</a>	Santa Lucía con extensión Pasaje Wayco
OSWALDO BRITO	1701180320	0981444885	<a href="mailto:oswaldoosmosbrito@hotmail.com">oswaldoosmosbrito@hotmail.com</a>	Nueva Tola
PATRICIO MENA	1708772818	0998249533	<a href="mailto:patriciomena@hotmail.com">patriciomena@hotmail.com</a>	Camino de Orellana
HUMBERTO CAJAMARCA	1703176717	2236925	<a href="mailto:cajamarcaos05@hotmail.com">cajamarcaos05@hotmail.com</a>	San Pedro y San Pablo con extensión El Rosario

#### CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS.-

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito:

Ejecutar de manera oportuna, eficiente y eficaz las obras y proyectos sociales priorizados en la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos 2018.

Comité de Seguimiento:

Realizar el seguimiento de la ejecución de las obras y proyectos sociales priorizados en las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos, articular procesos de corresponsabilidad ciudadana de acuerdo al modelo de gestión municipal e informar a los representantes que conforman la Asamblea Parroquial sobre los avances en la ejecución de conformidad con los plazos establecidos en el artículo 64 del Reglamento vigente de la OM 102.

**CLÁUSULA SEKTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-**

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los 4 días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete

  
Tlga. MÓNICA GUFVARA  
DIRECTORA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL  
DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL  
CENTRO MANUELA SAENZ

  
SR FABIO DELGADO  
COMITÉ DE SEGUIMIENTO

  
SR. PATRICIO MENA  
COMITÉ DE SEGUIMIENTO

  
SR. JESÚS LÓPEZ

COMITÉ DE SEGUIMIENTO  
  
SR. HÚMBERTO  
CAJAMARCA  
COMITÉ DE SEGUIMIENTO

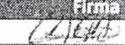
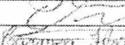
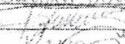
  
SR. OSWALDO  
BRITO  
COMITÉ DE SEGUIMIENTO

**ACTA DE VOTACIÓN DE REPRESENTANTES PARA PRIORIZACIÓN DE OBRAS, PROGRAMAS Y/O PROYECTOS SOCIALES**

Administración Zonal:	CENTRO MANUELA SAENZ
Petroquilo:	ITCHIMBIA
Total de Representantes de Asambleas Barriales y Comunas que votan	5

Nombre de la Obra o Proyecto Social	Barrio/zona/sector:	Calificación Obtenida (Anexo 15)	Votos a Favor	Votos en Contra	Abstenciones	Total de Votos	Aprobado para priorización (Marcar con una "X")
Reconstrucción de escalinatas N24K y colocación de pasamanos	LA MERCED GUAPULO	12	5	0	0	5	X
Reeducción de la cancha de voley	GUAPULO	11	5	0	0	5	X
Implementación de juegos inclusivos y remodelación de juegos	GUAPULO	10	5	0	0	5	X
Intervención de muro en el sector Cancha de voley	GUAPULO	10	5	0	0	5	X
Construcción de acera en el ingreso de la Coop. San Juan Bosco	SAN JUAN BOSCO	12	5	0	0	5	X
Arreglo general del parque e implementación de juegos inclusivos	NUEVA TOLA	11	5	0	0	5	X
Re hormigonado y pasamanos de escalinatas ubicadas en la Proñaño y Martín Peralta	TOLA ALTA	11	5	0	0	5	X
Arreglo y re hormigonado escalinatas calle esmeraldas entre Rios y Valparaiso	TOLA COLONIAL	10	5	0	0	5	X
Campaña de concientización ambiental: Correcto manejo de la basura en la Tola	TOLA	10	5	0	0	5	X
Adoquinado Pasaje Wayco desde la cuchara hasta sendero	VICENTINA	11	5	0	0	5	X
Construcción parque infantil y área deportiva	SAN PEDRO Y SAN PABLO	9	5	0	0	5	X
Rehabilitación escalinata Pasaje Mariano Ortiz	VICENTINA	10	5	0	0	5	X
Ampliación y construcción de nueva vereda en la calle Vicente Solano	EL DORADO	10	5	0	0	5	X
Sendero ecológico Vicentina	VICENTINA	12	5	0	0	5	X

Los representantes de Asambleas Barriales y Comunas que suscriben a continuación, han priorizado las obras y proyectos sociales descritos en el presente documento de conformidad con lo determinado en la Ordenanza Metropolitana N° 102

Nombre del Representante	N° Cédula	Asamblea Barrial / Comuna	Firma
Jesús López	1801075063	San Pedro y San Pablo	
Fabio Delgado	1714690672	Santa Lucía	
Carmen Herrera	1703771145	Santa Lucía	
Beatriz Vivar	1102421062	Vicentina	
Teresa Herdoiza	170017920	Tola	

ANEXO 17: ACTA DE ASAMBLEA PARROQUIAL DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

ACTA DE ASAMBLEA PARROQUIAL DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

En la ciudad de San Francisco de Quito a los 01 días del mes de Septiembre del 2017, comparecen a la suscripción del presente Acta De Asamblea Parroquial De Presupuestos Participativos de la parroquia San Juan, perteneciente a la Administración Zonal Centro Manuela Sáenz, por una parte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente representado por el/la Administrador (a) Zonal Ing. Anabel Vintimilla y por otra parte los miembros del Comité de Seguimiento, designados en la presente Asamblea Parroquial, quienes suscriben el presente documento, ambos que convienen en celebrar la siguiente acta al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. –

- 1.1. El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”.*
- 1.2. El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos”.*
- 1.3. El Art. 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define al presupuesto participativo como: *“El proceso mediante el cual, los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas”.*
- 1.4. El Art. 29 de la Ordenanza Metropolitana N° 102 que promueve y regula el sistema Metropolitanos de Participación Ciudadana y Control Social, establece: *“El monto de los presupuestos participativos, priorizados por la ciudadanía, no podrá ser inferior al 60% del presupuesto zonal de inversión que se destinara a la ejecución de obra pública, programas y proyectos sociales”.*
- 1.5. Que conforme a lo determinado en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102 y el Instructivo de Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos, durante el año 2017 la Administración Zonal ha receptado solicitudes de obra pública, programas y proyectos sociales para ser puestos en consideración de las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos.

1.6. Que con base a las solicitudes ciudadanas presentadas, se realizaron las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos.

1.7. En base a las solicitudes se ha verificado que las obras y proyectos sociales con viabilidad técnica, económica y jurídica pueden entrar al análisis de priorización en la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos.

#### CLÁUSULA SEGUNDA: PRIORIZACIÓN DE SOLICITUDES Y PROPUESTAS.-

##### INVERSIÓN

No. de Proyectos Priorizados: 12  
Monto priorizado: 496.764,33

##### PRIORIZACION DE SOLICITUDES Y PROPUESTAS

En la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos se ha priorizado la ejecución de las obras y proyectos sociales detallados en el "Acta de votación de representantes para priorización de obras, programas y/o proyectos sociales" (Anexo 16), mismo que constituye el adjunto principal de la presente acta. De igual manera, constituyen el sustento de la presente acta todos los anexos determinados en el Instructivo de Presupuestos Participativos 2018.

#### CLÁUSULA TERCERA: COMITÉ DE SEGUIMIENTO.-

Con el propósito de realizar EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN determinado en el artículo 64 del Reglamento vigente de la OM 102, los representantes que componen Asamblea Parroquial han designado de entre sus miembros al siguiente Comité de Seguimiento:

Nombre y Apellidos	Cédula	Teléfono	Correo Electrónico	Asamblea Barrial o Comuna a la que representa
Dinna Barcia	0801667619	0999459748	dinnabarcia@gmail.com	San Juan
Sylvia Abata	1707467146	0996622535	sylvia.abata@gmail.com	Independencia
Teresa Quevedo	1701132258	0996622535	-	San Juan
Sara Murillo	1701294603	3150660	-	Independencia
Alejandro Romero	1719103390	0983138695	stevenaro1001@gmail.com	San Juan

#### CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS.-

##### Municipio del Distrito Metropolitano de Quito:

Ejecutar de manera oportuna, eficiente y eficaz las obras y proyectos sociales priorizados en la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos 2018.

##### Comité de Seguimiento:

Realizar el seguimiento de la ejecución de las obras y proyectos sociales priorizados en las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos, articular procesos de corresponsabilidad ciudadana de acuerdo al modelo de gestión municipal e informar a los representantes que conforman la Asamblea Parroquial sobre los avances en la ejecución de conformidad con los plazos establecidos en el artículo 64 del Reglamento vigente de la OM 102.

**CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-**

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los 01 días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete



Ing. Anabel Vintimilla Aguirre  
ADMINISTRADORA ZONAL CENTRO MANUELA  
SAENZ



Sra. Dinna Barcia  
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



Sra. Sylvia Abata  
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



Sra. Teresa Quevedo  
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



Sra. Sara Murillo  
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



Sr. Alejandro Romero  
COMITÉ DE SEGUIMIENTO

Presupuestos Participativos 2018



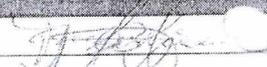
**ACTA DE VOTACIÓN DE REPRESENTANTES PARA PRIORIZACIÓN DE OBRAS, PROGRAMAS Y/O PROYECTOS SOCIALES**

Administración Zonal:	Manuela Sáenz
Parroquia:	San Juan
Total de Representantes de Asambleas Barriales y Comunas que votan	6

Nombre de la Obra o Proyecto Social	Barrio/zona/sector:	Calificación Obtenida (Anexo 15)	Votos a Favor	Votos en Contra	Abstenciones	Total de Votos	Aprobado para priorización (Marcar con una "X")
ADOQUINADO DE LA CALLE SALVADOR ALLENDE	Toctiuco	13	6	0	0	6	X
REHABILITACION DE LA CANCHA DE USO MULTIPLE DEL FINAL DE LA CALLE JUAN DE VILLA	Toctiuco	11	6	0	0	6	X
ADOQUINADO DEL PASAJE 2 EL ROSAL, SECTOR SAN JUAN, SUBSECTOR TOCTIUCO, BARRIO EL ROSAL	Toctiuco	11	6	0	0	6	X
ADOQUINADO DEL PASAJE 3 EL ROSAL, SECTOR SAN JUAN, SUBSECTOR TOCTIUCO, BARRIO EL ROSAL	Toctiuco	12	6	0	0	6	X
CONSTRUCCION DE BORDILLOS JUAN SOTO Y SALVADOR ALLENDE	Balcón Quiteño	10	6	0	0	6	X
CONSTRUCCION CASA BARRIAL ALVARO PEREZ	Álvaro Pérez	12	6	0	0	6	X

REHABILITACION DEL PARQUE RECREATIVO EN LAS CALLES JUAN SOTO Y JUAN OBANDO	Álvaro Pérez	10	6	0	0	6	X
CONSTRUCCION DEL MURO DE CONTENCIÓN BARRIO PLACER ALTO	Placer Alto	10	6	0	0	6	X
REHABILITACION DEL PARQUE MIRADOR LA INDEPENDENCIA	San Juan	10	6	0	0	6	X
READOQUINADO CALLE TAPI, TRAMO DESDE CALLE CARCHI HASTA HERNANDO DE GRANADO	San Juan	10	6	0	0	6	X
READOQUINADO DE LA CALLE MATILDE HUERTA	Toctiucó	10	6	0	0	6	X
PROYECTO SOCIAL: MUJERES AL PEDAL	San Juan	10	6	0	0	6	X

Los representantes de Asambleas Barriales y Comunas que suscriben a continuación, han priorizado las obras y proyectos sociales descritos en el presente documento de conformidad con lo determinado en la Ordenanza Metropolitana N° 102

Nombre del Representante	N° Cédula	Asamblea Barrial / Comuna	Firma
Dinna Barcia	801667619	San Juan	
Sylvia Abata	1707467146	La Independencia	
Teresa Quevedo	1701132258	San Juan	
Julio Aquieta	1706675392	La Independencia	
Alejandro Romero	1719103390	San Juan	
Sara Murillo	1701294603	San Juan	